LLAMADO MOPC Nº 04/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS"

ID: **327926**

Boquerón, 10 de abril de 2017

ADENDA Nº 02

1. **Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: [Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. La determinación de los criterios se incluyen a continuación son ejemplos referenciales, debiendo la Convocante establecer los criterios, índices y promedios que consideran adecuados teniendo en cuenta el objeto de la licitación]

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

A los efectos de lo anteriormente señalado, deberán presentar los balances generales y cuadros de resultados correspondientes a los años, 2013, 2014, 2015 respectivamente.

La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.

El oferente deberá poseer 50 % (cincuenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación a la Oferta en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con un Aval Bancario emitido por un banco de plaza.

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: [Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. La determinación de los criterios se incluyen a continuación son ejemplos referenciales, debiendo la Convocante establecer los criterios, índices y promedios que consideran adecuados teniendo en cuenta el objeto de la licitación]

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

A los efectos de lo anteriormente señalado, deberán presentar los balances generales y cuadros de resultados correspondientes a los años, 2013, 2014, 2015 respectivamente.

La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.

El oferente deberá poseer **10 % (diez por ciento)** de saldo financiero en caja en relación a la Oferta en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con un Aval Bancario emitido por un banco de plaza.

Edwin Pauls Friesen
Gobernador